

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a los terrenos comprendidos entre las C/ Deporte, Joaquín Blume, Petanca y Ctra. De Valdehuncar, que afecta a las fincas de referencia catastral 29860.08, 09 y 10, Expte. 037/07-U, promovido por González Peraleda, S.A., y redactado por los Arquitectos D. Julián Muñoz Muñoz y D. José Manuel Cerezo Sánchez.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas, pudiendo ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 18 abril de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES

EDICTO de 23 de abril de 2007 sobre información de las Cuentas Generales de los ejercicios 2004 y 2005.

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas las Cuentas Generales de los ejercicios de 2004 y 2005, se exponen al público por espacio de quince días para oír alegaciones, las cuales se podrán

presentar durante dicho espacio de tiempo y ocho días más en este Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

Sierra de Fuentes, a 23 de abril de 2007. El Alcalde, JULIÁN POLO GUERRA.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 21 de febrero de 2007 sobre programación de la Unidad de Actuación de la UE-19.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Actuación UE-19 de las vigentes normas subsidiarias de planeamiento municipal, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-19 de Valencia de Alcántara, Acordó Declarar la Viabilidad de la actuación urbanizadora determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Valencia de Alcántara, a 21 de febrero de 2007. El Alcalde, JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO.